



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 147.-

POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO, CON GOCE DE SUELDO, POR RAZONES DE SALUD, AL PRIMER OFICIAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICO LUIS CARLOS ESCOBAR MOREL, FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Asunción, 5 de marzo de 2026

VISTO: El Memorandum VMAAT/SG/N.º 89/2026 del 25 de febrero de 2025, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la concesión de permiso con goce de sueldo, por razones de salud, al Primer Oficial de Asuntos Administrativos y Técnico Luis Carlos Escobar Morel, funcionario de la Dirección de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores.

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el artículo 31 de la Ley N.º 7445/2025 "De la Función Pública y del Servicio Civil" y en los artículos 19 inciso a) y 21 de la Resolución N.º 627/2016 "Por la cual se establece el Reglamento Interno para el Servicio Local del Ministerio de Relaciones Exteriores".

El certificado médico expedido por el doctor Victoriano Acuña Benítez, con registro profesional N.º 6425, donde consta que el señor Luis Carlos Escobar Morel, debe guardar reposo por 30 (treinta) días por razones de salud.

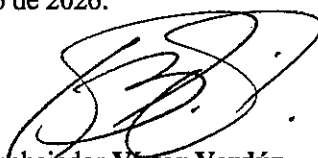
POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1º Conceder permiso, con goce de sueldo, por razones de salud, al Primer Oficial de Asuntos Administrativos y Técnico **Luis Carlos Escobar Morel**, con cédula de identidad civil número 3.540.010, funcionario de la Dirección de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, por el término de 30 (treinta) días contados a partir del 10 de febrero de 2026, debiendo reincorporarse a su lugar de trabajo el 12 de marzo de 2026.

Art. 2º Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador Víctor Verdún
Ministro Sustituto